Buenos Aires, 17 de julio de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado, para los inmuebles ubicados en la calle Lavalle 1429 y Lavalle 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

Considerando:

Que a fs. 1/53, 83/86, 90/99 y 102/105 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 54/80, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 87; obrando a fs. 101 la intervención de la Subdirección de Infraestructura del Tribunal.

Que a fs. 89 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56º inciso 1°, del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19 SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión y colocación de equipos de aire acondicionado, para los inmuebles ubicados en la calle Lavalle 1429 y Lavalle 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 54/80 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos doscientos veintisiete mil novecientos noventa y uno ($ 227.991.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel